



Resolución No. 05 – 2017

Considerando: Que la República Dominicana necesita una juventud que viva los valores que propone el Movimiento Scout;

Considerando: Que dentro de la Perspectiva Interna (Procesos) de nuestro Plan Estratégico Nacional 2015 - 2020, se considera "Desarrollar e Implementar la Curricula Scout Dominicana para cada una de las Ramas", a lo cual como CDN no renunciamos a ver materializada esta perspectiva estratégica, pero que siendo prácticos y en aras de dotar a nuestra membresía de un Programa de Jóvenes integral (detenido por más de 10 años) y de un Modelo de Programa por Objetivos Educativos;

Considerando: La decisión del CDN, de priorizar dentro del Plan Operativo Anual 2017 - 2018 el plan de trabajo de la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes sobre el desarrollo e implementación de un "Modelo de Programa de Jóvenes", basada en la propuesta del material educativo de la OSM - CAI;

Considerando: Que la OSM - CAI , ofrece todos los apoyos requeridos para la implementación del material educativo existente de la OSM - CAI y los cursos de implementación de las Guías de Dirigentes de Unidades y las Bitácoras para Beneficiarios;

Considerando: Que la OSM - CAI ofrece en donación todos los materiales educativos, en formatos de Guías para Dirigentes de Unidades y Bitácoras para Beneficiarios con la firma de un convenio entre la Asociación de Scouts Dominicanos, INC. (ASDI) y la OSM - CAI para tales fines;

Vista: La Resolución No. 02 - 2016 sobre la aprobación de la **Política Nacional de Programa de Jóvenes** de fecha doce (12) de marzo de dos mil dieciséis (2016);

Vista: La Resolución No. 01 - 2017 sobre la designación del Señor Emanuel Pérez como Director Nacional de Programa de Jóvenes con el interés de dar seguimiento a la implementación de la Política de Programa de Jóvenes;

Visto: El Artículo 21, literal "c" sobre Las funciones del Consejo Directivo Nacional, de nuestros Estatutos, que refiere: "Nombrar para tales efectos las Comisiones de trabajo y los organismos para los fines que juzgue necesario.";

Visto: El Artículo 21, literal "g" sobre Las funciones del Consejo Directivo Nacional, de nuestros Estatutos, que refiere: "Promover la formación para todos sus miembros, de acuerdo con las normas y políticas Mundiales, Regionales y Nacionales";

Visto: El Artículo 21, literal "h" sobre Las funciones del Consejo Directivo Nacional, de nuestros Estatutos, que refiere: "Fomentar y organizar a escala Nacional las actividades que

E.V.
J
O
2
P
V
E.C.
el

P

ofrezcan a beneficiarios y a los Dirigentes, oportunidades de un Movimiento Scout más amplio, y al público una demostración de las labores de la Asociación”;

Visto: El informe realizado por el Señor Emanuel Pérez al respecto de la visita del Señor Mauricio Veayra, Director Regional de Programa de Jóvenes de la OSM - CAI;

Oído: El parecer del Señor Emanuel Pérez Director de Programa de Jóvenes sobre el estado y proyección de la Dirección de Programa de Jóvenes y sobre el apoyo político y de recursos requeridos para realizar plenamente sus funciones, en su presentación al Consejo Directivo Nacional en fecha 19 de marzo del 2017 en la sesión ordinaria No. 11-2017 del CDN;

Oídas: Las observaciones del Señor Mauricio Veayra, Director Regional de Programa de Jóvenes de la OSM – CAI, en su visita de trabajo a la ASDI, aprobada por el CDN y realizada del 5 al 11 de abril de 2017;

Resuelve

Artículo 1: Que, en aras de fortalecer nuestro Programa de Jóvenes, se ratifica la Política Nacional de Programa de Jóvenes (Resolución No. 02-2016) en toda su extensión, donde acogemos los acuerdos de la Conferencia Mundial y adoptamos de pleno la Política del Programa de Jóvenes de la Región Interamericana de la OSM – CAI vigente a la fecha;

Artículo 2: Que, a la luz del Artículo 21 literal “h” de nuestros estatutos vigentes, se ratifica la decisión del CDN de apoyar la Política Nacional de Programa de Jóvenes vigente (Resolución No. 2-2016) e insta a todas las Áreas Estratégicas, a los Distritos Scout, a los Grupos Scout y a todos los Dirigentes Adultos, a la adopción progresiva y definitiva del Modelo de Programa basado en Objetivos Educativos, con alcance en todo el territorio nacional, y en los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, el Consejo Directivo Nacional y por el Modelo de Programa de Jóvenes - Republica Dominicana;

Artículo 3: La Dirección Nacional de Programa de Jóvenes desarrollará un plan de trabajo del Modelo de Programa de Jóvenes basado en Objetivos Educativos que definirá y creará los Manuales Operativos para cada Unidad, los Manuales de Técnicas Scouts para cada Unidad, y el Manual de Especialidades y Competencias;

E.V.

T
G
L.D.
R
B
C.C.
J

R.

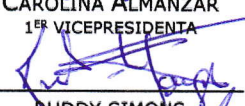
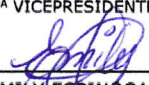
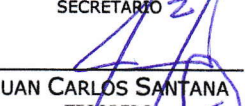
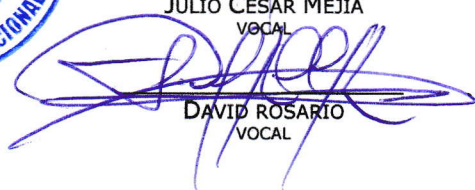
Artículo 4: Adoptar la propuesta de la OSM – CAI al respecto del ofrecimiento de los materiales educativos y de los cursos de implementación de las Guías y Bitácoras por personal de la OSM – CAI;

Artículo 5: Compromete a este CDN para establecer un convenio de cooperación y donación de todos los materiales educativos ofrecidos por la OSM – CAI. Será responsabilidad de la ASDI cubrir los costos importación de estos materiales;

Artículo 6: Instar a la Dirección Nacional de Programa de Jóvenes, con apoyo del Director Ejecutivo Nacional, a presentar y ejecutar un plan de trabajo de implementación, divulgación, formación y socialización de la propuesta educativa y del Modelo de Programa basado en Objetivos Educativos;

Artículo 7: La Dirección de Programa de Jóvenes, con apoyo del Consejo Directivo Nacional, realizará un plan de trabajo donde se dará un tiempo específico de transición para la adopción del Modelo de Programa basado en Objetivos Educativos, que sirva para la capacitación, la socialización de los procesos, adaptación, dar respuesta a inquietudes, actualización de contenidos de los cursos de formación de la Dirección Nacional de Recursos Adultos, y la implementación progresiva en los Grupos Scouts;

Dado en la ciudad de *Oficina Scout Nacional (OSN)*, República Dominicana, a los veintiun (21) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

 CAROLINA ALMÁNZAR 1 ^{ER} VICEPRESIDENTA	 EMILIO VERAS PRESIDENTE – JEFE SCOUT NACIONAL	 JOSÉ ENRIQUE NAVARRO 2 ^{DA} VICEPRESIDENTE
 RUDDY SIMONS SECRETARIO		 EMILY ESPINOSA SECRETARIA ALTERNA
 JUAN CARLOS SANTANA TESORERO		 JULIO CÉSAR MEJÍA VOCAL
 LEONARDO DOMÍNGUEZ VOCAL		 DAVID ROSARIO VOCAL